

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1881.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1371



## ANIVERSARIO

EL SEÑOR

### D. FELIPE VAZQUEZ MOURE IGLESIAS

Falleció el día 6 de Mayo de 1880

La Viuda, Padre, Hermanos, Hermanos políticos y demas Parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan concurrir á la funcion de aniversario que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la parroquial de Santiago el día 6 del actual, á la hora de tercia, por lo que recibirán especial favor.

R. I. P.

#### CUESTION DE SUPERIORIDAD

La cuestion debatida entre el Sr. Trucharte, beneficiado de la S. I. C. de Lugo, y el DIARIO de esta ciudad, ha atraído la atención general y sido objeto de varios comentarios; y como sucede respecto de todas las cosas de la vida, las opiniones están divididas acerca de si la razon corresponde al beneficiado ó al periódico.

Siendo yo redactor del DIARIO, recayendo además sobre mi humilde persona la responsabilidad del suelto que motivó los comunicados como igualmente la de los comentarios á éstos que en las columnas del DIARIO aparecieron, interésame sobremedida poner la cuestion en claro, no con ánimo de suscitar nueva polémica que en ningun caso rehusaría, sin embargo.

Las polémicas periodísticas, por el calor con que se las sostiene, traen siempre consigo un perjuicio: que abandonando el punto principal, entretienen los contrincantes en discutir detalles y en tergiversar y retorcer frases y argumentos. Por eso nosotros preferimos la forma que vamos á dar á este escrito, á prolongar una polémica cuyo alcance no era fácil medir.

En el suelto inserto en el número del DIARIO, correspondiente al 23 del próximo pasado Abril, se suponía que los capitulares á quienes se diera orden de practicar los ejercicios en la casa de correccion llamada de S. Juan de Dios (capitu-

lulares entre los cuales los habia muy señalados por su dignidad eclesiástica), creían que tampoco se les habian guardado las debidas consideraciones al ponerles bajo la direccion de un sacerdote de quien son superiores y no posee títulos académicos.

Nada se hablaba aquí de *jurisdiccion* ni *autoridad*, sino simplemente de que los canónigos ó capitulares son superiores de los beneficiados. Sin embargo, el director espiritual aludido creyó de su deber defenderse de un imaginario ataque y pidió la insercion de un comunicado, á lo que accedió la redaccion del DIARIO tal vez con poca piedad, por cuanto tal escrito, significaba un paso en falso.

En dicho comunicado, inserto en el DIARIO del 24 de Abril, y tambien en *El Buscapié* del 25 (por más que *El Buscapié* no habia publicado nuestro suelto), se lee este párrafo:

«Disto no poco de ser exacto que el director espiritual sea inferior en la línea de jurisdiccion, ó súbdito de los capitulares á que el suelto del DIARIO se refiere, por muy señalados que sean en dignidad eclesiástica. LA ÚNICA SUPERIORIDAD que aquel les reconoce es: en todas partes, la de la virtud y la de la suficiencia; en la Catedral, la de la silla; la de la palma en el Domingo de Ramos; la del cirio en la procesion de Candelas, y la de las dimensiones de la cola en su traje;

y en la casa del habilitado la de la nómina.»

Dejemos á un lado el tono burlesco é irreverente del párrafo anterior, por más que si nosotros nos hubiésemos así expresado, el autor de esas líneas tronaría contra nosotros por el poco respeto con que tratábamos las cosas de la Iglesia y su disciplina, y tal vez llevaría su celo hasta acusarnos de poco ortodoxos.

Prescindamos de que esas diferencias de palma, silla, cola y cirio, son algo más que diferencias materiales, pues por sí solas indican la superioridad del cargo.

Citábamos el juramento que prestan los canónigos, que no es el que presta todo sacerdote cuando jura en la ordenacion obediencia al Prelado. Hablábamos de la *profesion de fé* que los canónigos hacen dos veces, una delante del Prelado y otra delante del cabildo, y los beneficiados ninguna.

Aquella profesion de fé termina por este solemne juramento: «*Ego spondeo, voveo ac juro, sic me Deus adjuvet, et hæc sancta Dei Evangelia:*» por eso le llamamos juramento, como podia haberlo conocido cualquier licenciado en cánones. En dicha profesion de fé prescrita por Paulo IV y Pio IX se leen estas palabras: «*Hanc veram catholicam fidem.... Á MEIS SUBDITIS, vel illis, quorum cura ad me in MUNERE MEO spectabit, teneri, et doceri et prædicari, quantum in me erit, curaturum.*»

Como se vé, en dicha profesion se habla de *súbditos*, y estos suponen superior con *jurisdiccion*, y esta la tienen los canónigos, segun la misma profesion de fé, por su cargo y oficio, *munere meo*, es decir, como tales canónigos, á ménos que quiera decirse que los Romanos Pontífices suponen la existencia de lo que no hay.

Lo que nosotros nos proponíamos demostrar era que entre capitulares y beneficiados hay más diferencias y más sustanciales que la de la silla, cirio, cola, etc., lo cual confirmado queda desde el momento en que se afirma que el cabildo en corporacion puede ejercer jurisdiccion siquiera por pocos días y en determinadas circunstancias. Y los miembros de una corporacion en quien recae toda la jurisdiccion del obispo, *sede vacante*, ¿no serán superiores á los beneficiados, á quienes llama el Concórdato *capellanes asistentes*?

Pero existen otras muchas y notables diferencias.

El cabildo es el Consejo y Senado del obispo. Así lo dice el Concilio de Trento: *Atque ea morum integritate polleant ut merito Ecclesie senatus dici possit.* Y aun antes del Concilio de Trento era ya de derecho comun, consignado en la Decretal de Alejandro III al Patriarca de Jerusalem, el que los obispos se sirven del consejo de los canónigos, á quienes llama hermanos del obispo, y dice que for-

man un cuerpo con él y él es la cabeza: *Unde non decet te, ommissis membris aliorum consilio in Ecclesia tua consiliis uti.*

Ratifica esto mismo el Concórdato novísimo en su artículo 15, diciendo: «Siendo los cabildos catedrales el *Senado* y *Consejo* de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, *serán consultados* por estos para oír su dictámen ó para obtener su *CONSENTIMIENTO*.—(Sin el que no tienen validez algunos actos del obispo.)

Y los miembros de una corporacion que tales prerogativas tiene ¿no se distinguirán en la gerarquía eclesiástica, de los *capellanes asistentes*, mas que en la cola, la palma, etc.?

Cualquiera lo comprende sin ser licenciado en cánones:

1.º de Mayo de 1881

AURELIANO J. PEREIRA.

(Continuará.)

#### COMPARACION

ENTRE LA SITUACION Ó LOCALIZACION DE LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO EN VARIAS PROVINCIAS Y EN GALICIA.

De la noticia sobre la situacion de los cuerpos del ejército, inserta en uno de los números del DIARIO DE LUGO, copiado sin duda de la *Gaceta*, se deduce que en las provincias vascongadas y Navarra, cuya extension y poblacion es próximamente igual á la mitad de las cuatro de Galicia, están de guarnicion treinta y dos cuerpos de todas armas del ejército, y en Galicia solo tres, ó sean cuatro, comprendiendo el 4.º regimiento de artillería, cuya capital ó departamento es la Coruña.

Una desigualdad tan notable querrá justificarse con el carácter discolo de gran parte de los habitantes de aquellas provincias, que repugnan igualarse á las demás de España en contribuir á las cargas del Estado, que exigen tener allí tan considerables fuerzas, y en que por el contrario el carácter morigerado y sensato de los habitantes de Galicia solo exigen las pocas que existen en sus provincias.

Pero una vez que con tan escasas fuerzas se conserva el orden en éstas, á proporcion debian pagar ménos contribucion para sostener un gasto que no exigen, porque el resultado es que en estas se contribuyé para que se distribuya en aquellas y otras, enriqueciéndolas en todos los ramos de consumo proporcional al número de tropas.

Poco ménos sucede en Cataluña en donde hay veinte cuerpos, cuando sus cuatro provincias no son de más extension ni el número de habitantes es mayor que en las de Galicia. Así resulta que tanto de las vascas como de las catalanas, se puede decir: «Vencedoras ó vencidas, siempre ricas.»

Pero aun cuando atendido el carácter pacífico de los habitantes no necesite tanta tropa Galicia como

otras provincias, es contingente alguna formacion de gabillas, la alteracion del orden por disidencias entre distintas comarcas, ó algun motivo más ó ménos grave para cuyas ocasiones no baste la guardia civil

Galicia cuenta, además de las cuatro capitales de provincia, á Santiago, residencia de la universidad y del Arzobispo; Ferrol, capital de su departamento marítimo y con los mejores arsenales de España y aún de Europa; Vigo muy importante por su puerto que solo cede al de Mahon con el Lazareto del Norte de España, el de más movimiento marítimo y comercial, escala de los vapores transatlánticos y muy visitado por la marina inglesa. Tuy con obispado limitrofe de Portugal, Mondoñedo en la de Lugo con otro obispo y por fin 43 cabezas de juzgado, además de los de las capitales que dependen de la Audiencia situada en la Coruña, así como la Capitania general. ¿Y para todas estas atenciones han de bastar tres batallones? La exigua guardia civil apenas puede cubrir los escasos puestos que le están asignados y custodiar la conduccion de presos.

En Lugo se repiten los casos de tener que dar guardia á la cárcel los municipales.

No hace mucho tiempo que aparecieron lobos hidrófobos en el partido de Chantada y no ha podido disponerse de alguna tropa para auxiliar á la poca guardia civil, ni de la capital, ni de la inmediata de Orense, dando motivo á lamentables desgracias en personas y ganados; y cuando apareció la langosta en las provincias del centro y Mediodía de España allá fueron batallones enteros á ayudar á los vecinos á exterminarla.

Sin perjuicio de volver á hablar de la generalidad del asunto respecto á toda Galicia, vamos á referirnos á la capital de Lugo. Esta es la más central de todas y se halla equidistante del litoral marítimo, no lejos de la frontera de Portugal, ni de los confines de Asturias y de Leon, que es la entrada de Galicia. Así, como la más estratégica, fué cuartel general en 1811 y 1812 y desde 1820 nunca faltó un batallon de guarnicion, además del reten del provincial, si no estaba éste sobre las armas, y cuando su poblacion no llegaba á dos terceras partes de la actual.

Así continuó hasta hace no muchos años sin que desde entonces haya tenido más que dos compañías de infantería y á veces solo una de carabineros que abandonaban sus puestos para dar tan escasa guarnicion á esta ciudad. Se atribuye esto á que un jefe de un cuerpo de la guarnicion acuartelado en el de S. Fernando (edificio construido por la ciudad), pidió al alcalde le construyese una fuente en el cuartel á lo cual se negó el alcalde, pues el público se vería privado de la que existía á veinte pasos del cuartel. Y se dice que resentidos de esta negativa en la Capitania general de la Coruña se propusieron no hubiese batallon en Lugo desde entonces; ni aún ahora en que al fin se accedió á dotar el cuartel con la fuente dentro de él, según se exigía, y aunque se cumplió la exigencia y se anuncia la venida del batallon el tiempo pasa y no se verifica.

Refiriéndonos ahora á toda Ga-

licia volvemos á repetir; ó aumentese las guarniciones, ó disminúyanse las contribuciones, con lo cual podrá aumentarse algo más la guardia civil y las ciudades sus guardias municipales y aún crear las provinciales, pues gente y aguerida no falta en Galicia procedente de licenciados de las copiosas quintas con que viene contribuyendo. Y que no se olvide que cuando hace setenta y dos años invadieron á España las tropas de Napoleon las demás provincias las sufrieron más de cinco años, pero las de Galicia solo cinco meses, auxiliando despues á aquellas con hombres y dinero y cuando la poblacion no era tan numerosa como ahora.

La historia de aquella época ha sido poco precisa respecto de nuestro país, tal vez intencionadamente; pero aún, aunque pocos, existimos testigos.

En resumen á los gallegos no les falta fuerza ni valor, pero les sobra la prudencia y no debe abusarse de ella.—P. y C.

#### PROYECTO DE LEY PARA LA RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS VECINALES.

##### (Conclusion.)

Art. 13. La conservacion de estos caminos corre á cargo exclusivo de los ayuntamientos y se hará por subasta; á cuyo efecto girarán todos los años, en el mes que designen, una visita acompañados de un facultativo para que forme el presupuesto de gastos.

Art. 14. Para el pago del precio de la subasta se aplicará:

1.º Las multas que se exijan por contravencion á los reglamentos de policia de estos caminos.

2.º Cualquier otro recurso especial que proporcionen las leyes.

3.º Los sobrantes del presupuesto municipal, si los hubiere.

4.º El repartimiento vecinal, legalmente hecho.

Art. 15. Siempre que un camino vecinal sufra deterioro continuo ó temporal á causa de la explotacion de minas, bosques, canteras ó de cualquier otra empresa industrial, se podrá exigir de ella una contribucion extraordinaria proporcionada al deterioro; pero estas cuotas se destinarán exclusivamente á los caminos que las hayan exigido.

Art. 16. Además de los empleados vecinos á quienes el ayuntamiento cometiére el cumplimiento de los reglamentos de policia de estos caminos cualquier español, sea ó no vecino, tendrá derecho á denunciar una contravencion, percibiendo la mitad de la multa establecida, bajo la responsabilidad de la persona, el carro ó el animal que contravinieren; pero se cobrará en este caso ante testigos.

Art. 17. Si no se adjudicara la contrata, el ayuntamiento podrá peones camineros á sueldo, que tendrán á su cargo las reparaciones ordinarias en una extension que no excederá de 5 kilometros cada uno.

##### Recursos.

Art. 18. Los recursos que podrán votar los ayuntamientos para la reconstruccion de estos caminos, son:

1.º El producto de la venta de montes según el art. 20 y siguientes, ó cualquier otra propiedad del Municipio, en la cantidad solamente y á medida que fuere siendo necesaria.

2.º Un repartimiento vecinal, legalmente hecho.

Estos fondos no podrán invertirse en ninguna otra atencion, ni aún temporalmente.

Art. 19. Para llevar á efecto la venta de los montes á que se refiere el artículo anterior, se procederá inmediatamente por el ingeniero de montes del distrito, ó el que el Gobierno designe, á levantar el plano de todos los que pertenezcan al ayuntamiento, y á dividirlos en lotes, en la forma más regular posible, según su calidad y situacion; debiendo bastar cada uno con su produccion normal, puesto en cultivo, al sosten en la localidad de una familia medio labradora.

Art. 20. La venta de estos lotes se hará por subasta pública en pliego cerrado y en el orden que establezcan, renidos, la junta de caminos y el ayuntamiento, á mayoría de votos en el mes siguiente á la terminacion del plano ó á petición garantida de cualquier licitador.

Toda subasta será doble y simultánea en la cabeza del Ayuntamiento y en la capital de su provincia, ante el alcalde y el gobernador respectivamente; y se anunciarán con un mes de antelacion por edictos en el Municipio y por el *Boletín Oficial* á lo ménos.

En igualdad de precio, será preferido para la adjudicacion el vecino del mismo ayuntamiento, y entre vecinos, el que hiciere mejora en pliego cerrado dentro de los diez dias siguientes.

Los pliegos de condiciones para la subasta, que se publicarán con el anuncio, formados por el ayuntamiento y la junta de caminos, expresarán el tanto por ciento sobre el valor presupuestado que ha de depositarse provisionalmente para poder entrar en licitacion, y su inmediata devolucion á todos los que no resulten mejor postor, y la penalidad por la falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Tanto los depósitos provisionales como las fianzas constituirán en las depositarias de los fondos municipales ó provinciales, á eleccion del interesado.

Art. 21. La venta se hará á pagar en cinco cuotas iguales, deducida la fraccion indivisible, ésta con la primera al contado, y las demás en pagares de vencimiento anual con el interés del 6 por 100 al año, que firmará el comprador al celebrar la escritura.

Art. 22. Si el comprador dejase de satisfacer en su dia algun pagaré, recobrará el ayuntamiento la propiedad del lote para sacarlo inmediatamente á nueva subasta.

Con el producto pagará las deudas y perjuicios que se hubiesen causado en el lote, y el resto, si lo hubiere, se entregará al expropiado.

Art. 23. Si los valores enagenables que contengan el lote fuesen superiores á la cuota pagada al contado, no podrá destruirlos hasta que haya satisfecho las anualidades equivalentes; condicion que constará en la escritura.

Art. 24. Los lotes formados en virtud del art. 19, no podrán partirse ó subdividirse jamás en ninguna forma de transmision de la propiedad, sin previa demostracion justificada de que menor superficie basta para el sostén de una familia media; siendo esta menor superficie, desde entonces, la indivisible.

Art. 25. En representacion de los pagares recibidos por el art. 21, el ayuntamiento emitirá, por iguales sumas, cuatro series de obligaciones hipotecarias, con interés de 6 por 100 al año, clasificadas por sus cuatro vencimientos anuales y subdivididas en diferentes valores para facilitar los pagos á que se refiere el artículo 8.º

Estas obligaciones irán firmadas por el alcalde y el notario actuante en las escrituras, que será previamente nombrado entre los del distrito judicial, por eleccion de los vecinos.

Art. 26. Mientras dure la reconstruccion de los caminos de un municipio, se formará en él una *Junta de caminos*, que se compondrá del alcalde, un abogado, dos labradores y un industrial, si lo hubiere, ó tres labradores; los cuatro últimos, nombrados en reunion especial de vecinos, convocada al efecto por el ayuntamiento todos los años. Estos cargos serán gratuitos y honoríficos, y no podrán recaer en ningun concejal.

Será la mision de estas juntas determinar, con el ingeniero de montes, donde hubiere propiedades que enajenar, la extension de los lotes, y con el perito agrónomo, las indemnizaciones por expropiacion.

Art. 27. Cuando sobre la superficie de un lote ó el valor de una indemnizacion hubiere desacuerdo, resolverá la cuestion el ayuntamiento en pleno, en el término de quince dias.—E. CHAO.

Madrid, Diciembre de 1873

(Ilustracion gallega y asturiana.)

Reproducimos con mucho gusto el juicio crítico que nuestro ilustrado colega *La Ilustracion Gallega y Asturiana* consagra al folleto del Sr. D. José M. Amigó, *cuatro palabras sobre fisica*:

«Trátase simplemente de un programa razonado de la asignatura que el se-

ñor Amigó tan acertadamente explica; pero dicho programa vá precedido de un estudio general luminosísimo y notable por todos conceptos

El digno profesor del Instituto de Lugo, con envidiable serenidad de criterio, reconoce las dos poderosas corrientes que en la actualidad solicitan á las ciencias físicas, y no se pronuncia, ni por la teoria atomística, que niega la existencia de la fuerza, representándola como producto del movimiento de los átomos, ni por la dinámica pura, que en absoluto prescinde de la materia. Busca, si, la armonia entre ambas, y á nuestro modo de ver, se declara partidario de lo que pudiéramos llamar el espiritualismo armónico. Sea en hora buena. Así hubiera muchas inteligencias distinguidas, capaces, como la del Sr. Amigó, de sobreponerse al espíritu de secta, tan feroz é implacable en religion como en filosofía!»

Mucho nos complace que se haga justicia á las relevantes condiciones de ilustracion de nuestro amigo y colaborador el competente catedrático de fisica y química del Instituto de esta capital.

Por el ministerio de la Gobernacion se publicó en la *Gaceta* del 30 una real orden circular á los gobernadores de las provincias marítimas, recomendándoles la mayor escrupulosidad en las visitas sanitarias, así como que sujeten á siete dias de incomunicacion y observacion á todos los buques procedentes de las costas de Turquía y mar Rojo, do de hay noticias de que existe la peste bubónica.

Nuestro querido amigo el lanreado pintor D. Federico Guisasaola, presentará en la próxima exposicion de bellas Artes de Madrid, dos cuadros de asuntos gallegos.

#### CORRESPONDENCIA.

Madrid 30.—Varios periódicos, confirmando las noticias que hace unos dias comuniqué á V. sobre algunos de los empleados recientemente nombrados con destino á Filipinas, dicen anoche que muchos de éstos han sido dejados sin efecto por el ministro de Ultramar, y que por el correo que acaba de salir, se han comunicado las órdenes oportunas á la autoridad superior de la isla, dándole conocimiento de aquellas disposiciones.

Los Sres. Sicilia y Nuñez de Velasco, que fueron designados como candidatos para concejales por el comité progresista-democrático de Madrid, han renunciado á su candidatura, vista la falta de unidad que reina entre sus correligionarios. Lo propio han hecho otros varios candidatos de la misma procedencia. En otra ocasion hablé á V. de tan encontradas corrientes, y que el Sr. D. Cristino Martos, á pesar de los esfuerzos que ha hecho para conjurarlas en cuantas reuniones han tenido los comités de distrito, no ha podido conseguirlo. *El Liberal*, en su número de hoy, dice: que las diferentes cuestiones que afectan á la organizacion del partido democrático progresista, y que en esta última época han provocado espectáculos poco edificantes en menoscabo de dicha agrupacion y del prestigio de su junta directiva, ha hecho pensar á sus jefes en la necesidad de tener una junta con el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla y Salmeron y Alonso, los Sres. D. Cristino Martos y D. Eugenio Montero de los Rios, que deberá tener en un punto inmediato á la frontera francesa tan luego como terminen las elecciones municipales que empiezan mañana.

El objeto de dicha junta no es otro que el de poner término á toda clase de disidencias y fijar de una manera clara y terminante la conducta enérgica y definitiva que ha de servir de norma indiscutible á la junta directiva del partido. Mis noticias están conformes con las de dicho colega, si bien puedo añadir, que hace dias que se escribió en este sentido á los citados Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron y Alonso, no sólo por los jefes á que alude *El Liberal*, sino por otros hombres importantes de la misma comunión que no pudiendo sufrir con paciencia los espectáculos de que habla el colega, rogá-

ban al jefe supremo que interpusiera su eficaz y pronta intervencion para desvanecer las dudas que tantísimo daño están causando a la comunión progresista democrática. Que éste contestó aceptando en principio cuanto se le pedía, menos el venir a España por ahora; pero dando a entender que en un punto de la frontera podría verse con los Sres. Montero y Martos para arreglar las diferencias que nadie más que él lamenta. Aún no se ha fijado el día de esta entrevista, a la que concurrirá el Sr. Salmeron. En ella se acordará una especie de manifiesto que irá suscrito por los cuatro personajes citados; si como se cree llegará a un perfecto acuerdo.

Con motivo de ser mañana la eleccion de mesas, reida grande animacion en los círculos políticos. Dicese que los posibilistas y los radicales que siguen la política de D. Manuel B. Cerra, apoyarán en algunos distritos a los candidatos ministeriales, cuyo triunfo se vea amenazado por los conservadores, que son los que, con actividad verdaderamente vertiginosa, trabajan que se las pelan para llevar al municipio una representación que tenga en jaque a los fusionistas.

Jamás los electores se han visto más codiciados por una multitud de candidatos que por distintos caminos, ofrecen convertir a Madrid en una Jauja sin rival. Puede asegurarse que no se habla de otra cosa en todas partes. El Gobierno se ha reunido en la presidencia para ocuparse de algunos detalles de la lucha legal. El gobernador señor conde de Xiquena, tendrá esta noche una conferencia con el presidente del Consejo de ministros.

Dicese que el Sr. Sagasta está resuelto a que las autoridades todas cumplan escrupulosamente su deber a fin de que la voluntad del elector sea cumplida con entera libertad y sin excitaciones de ninguna parte en las inmediaciones de los colegios que deberán estar muy vigilados por los agentes de orden público para que los preceptos legales no se falseen y la emision libre del sufragio sea una verdad. Nada más por hoy tengo que comunicar a V.

(El Corresponsal.)

## NOTICIAS GENERALES

De El Correo:

Segun informes de *La Epoca*, el último banquete dado por el señor marqués de la Vega de Armijo a sus compañeros, tuvo por objeto el hablar a éstos de una conferencia celebrada con el embajador de Rusia, y el de explorarles despues si convendría que España entrara en el pacto que varias naciones piensan hacer para perseguir el nihilismo.

Podemos asegurar a *La Epoca* que no hay nada de lo que le han dicho: y aparte de esto, nuestro estimado colega tiene bastante ilustracion y experiencia, para saber que de estos asuntos no se trata en los banquetes, que como el de que nos ocupamos solo representó una muestra de galantería hacia sus colegas, por parte del ministro de Estado.

El *Liberal* dice que ministeriales autorizados creen ya con firmeza que no se presentará a las Cortes el presupuesto y que las elecciones de diputados se verificarán en Agosto, empezando la legislatura allá para Setiembre.

En efecto; el Gobierno resueltamente no va a las Cortes actuales, que se disolverán por decreto allá para fines de Mayo. Las elecciones se harán en la segunda quincena de Agosto, y la reunion de Cortes nuevas el 15 de Setiembre. Esto es hoy casi lo seguro.

Para que figuren en el *Album Calderoniano* han remitido notables artículos y bellas poesías a la comision ejecutiva del Centenario los distinguidos escritores portugueses doña Guiomar Torrecado, Teófilo Braga, Costa Goodolphin, vizconde de Oaguella, Rodriguez Cordeiro, Souza Vitorbo, Reis Damazo y otros que no recordamos.

Coruña 1.º.—El gobernador: Animacion electoral grande en toda la provincia, cual nunca se conoció. Lucha muy viva en los distritos de Arzúa, Padron, Orense y Betanzos, y algunos ayuntamientos de la circunscripción de esta capital. Empeñadísima en Ferrol entre adictos y federales. En Santiago entre adictos y conservadores; y en esta capital, donde siempre fué vencido el Gobierno, entre conservadores y ministeriales.

Del corresponsal Z del *Diario de Barcelona*:

El nuevo Congreso se calcula ven-

drá a estar constituido de las siguientes fuerzas políticas: conservadores, de 25 a 30; posibilistas 10; progresistas-democráticos, 20, y el resto, constitucionales.

Será presidente del Congreso el señor Romero O-tiz, y presidente del alto cuerpo colegislador, el Sr. Posada Herrera (si su salud no se resiente.) Como este último no está en condiciones de poderlo ser, tan luego como pasen las elecciones municipales será nombrado senador vitalicio.

Es posible que sobre el último párrafo acierte el corresponsal; pero sobre el primero nos parece que se va a equivocar, y bastante.

Copiamos de la prensa de Madrid: «Desde hace tres dias se hallaba en Madrid el señor D. Carlos Boet, general que fué del ejército del Pretendiente.

Varios periódicos habian anunciado la llegada de dicho señor, noticia que pareció extraña, porque toda la prensa barcelonesa anunció hace pocos dias que el ex-general calista abandonaba la capital del Principado con direccion a Francia.

Efectivamente, el Sr. Boet se hallaba en Madrid con nombre supuesto, segun se asegura, aunque este pormenor merece, a nuestro entender, escaso crédito, porque el interesado no parece que tratase de ocultar su presencia en la capital de España. Pero sea esto, sea que el Sr. Boet tiene abiertos dos procesos desde que en la filas de nuestro ejército estuvo sirviendo en Cuba, lo cierto es que el gobernador de Madrid habia recomendado a sus agentes la detencion del ex-general.

Ayer a las seis y media de la tarde un individuo del cuerpo de vigilancia creyó reconocer al Sr. Boet en uno de los pasajeros que ocupaban un coche del tranvia en el momento de partir este de la capitania general en direccion de la plaza de Oriente.

Al detenerse el carruaje en el cruce establecido frente a Palacio, el vigilante que le habia seguido y que llamó a su paso al delegado del distrito, detuvo al Sr. Boet, invitándole ambos funcionarios a que les siguiese al gobierno de la provincia.

En dicho edificio estuvo el Sr. Boet hasta que llegó el señor conde de Xiquena, quien despues de hablar brevemente con el primero, dió orden para que el detenido fuese trasladado a las prisiones militares a disposicion del capitán general.

Calcutta 30.—Toda la parte meridional del Afghanistan ha sido evacuada por el ejército inglés.

Las autoridades del emir han tomado el mando de los puntos abandonados, sin que ocurriese conflicto alguno.

Paris 30.—El gobierno francés ha declarado a Rusia que estaba dispuesto a ampliar el tratado de extradicion, pero que no es favorable al proyecto de una conferencia europea para tratar de la represion contra las tentativas de los regicidas.

Un hijo de Pontevedra concibió la idea de poner en comunicacion la república de Bolivia y el Atlántico por medio de Amazonas, el rio más grande y caudaloso. Como todas las empresas colosales, pareció en el primer momento un quimérico sueño de imposible realizacion; pero noticias recientes, los datos que últimamente recibimos, dan a entender que el proyecto camina paso a paso a la categoría probable de los hechos.

Habia hablado últimamente *El Eco de Galicia*, publicacion de la Habana, del vasto pensamiento de D. Francisco Javier Bravo, que así se llama el iniciador y añañia que la empresa ha de costar seis millones de pesos, y que en el escaso término de cinco años se obligará a construir nada ménos que 1.914 kilómetros de carretera y camino de tranvia.

El dato, sin embargo, necesitaba otros varios para calmar exigencias de la credulidad, cuando viene *El Siglo*, de Montevideo, con nuevos pormenores.

Bolivia, segun este periódico ha aceptado la proposicion del diligente español. El gobierno de Bolivia ha propuesto en sus manos contratos que a la compañía conceden la posesion de más de 37.000 leguas de territorio (más extension que toda nuestra Península), y se anuncia, en fin, la salida del Sr. Bravo para Inglaterra, con objeto de disponer lo necesario para dar principio a las gigantescas obras que abraza el plan.

Además de la colonizacion y explotacion de valiosos productos vegetales y minerales, consisten aquellas en la construccion de un ferro-carril desde Bshía

Negra por la margen occidental del Paraguay a Santa Cruz de la Sierra y a un puerto sobre el rio Grande ó Mamoré, que es uno de los afluentes del Amazonas; canalizacion de este rio y del Bení, Purús, Madre de Dios y otros de los principales que con él se relacionan por medio del Itiné; construccion de un ferro-carril que salve las cataratas que existen entre el Madera y Mamoré, que es lo que im osibilita la navegacion entre Bolivia y el Amazonas, y otro ferro-carril que atravesando el Chaco del Norte, casi paralelo al rio Pilcomayo, suba hasta las minas de la planicie andina por la quebrada de este rio.

Tales son las noticias que por diverso conducto se ofrecen hoy a la consideracion y asombro de los que vemos al génio emprendedor de nuestro siglo reemplazar las sangrientas conquistas del mundo antiguo por las conquistas pacificas del saber, las cuales, despues de recoger copia inmensa de bienes materiales, contribuirán a estrechar distancias y a borrar diferencias entre los hombres.

El *The Daily News* publica la carta de su corresponsal en San Petersburgo, con referencia a la cual anunció el telegrama la decision del Czar Alejandro III de convocar una Asamblea electiva en aquella capital.

Segun dicha carta, este pensamiento fué ya sometido por el ministro del Interior, general Loris Melikoff, al Czar Alejandro II, quien lo aprobó y hasta firmó el decreto de convocatoria en la mañana del mismo dia en que fué asesinado.

Su trágica muerte no hizo desistir a Melikoff, y a instancias de este reunió hace pocos dias el emperador al Consejo de ministros para enterarle del proyecto del ministro del Interior y oír su opinion.

Dicho proyecto propone la reunion de una llamada *comision de redaccion* (nombre sin duda adoptado para no excitar demasiado los deseos de los innovadores), a fin de *consultarla sobre la situacion politica de Rusia y las reformas que deban introducirse para mejorarla*. La Asamblea será elegida por todas las clases sociales, teniendo en ella representacion la nobleza, las ciudades y los pueblos rurales.

La discusion, en el seno del Consejo, fué muy animada, defendiendo con gran energia Melikoff la necesidad de la reforma, y aprobándose, al fin, el proyecto, segun anunció el telegrama.

La Asamblea, a lo que nos parece, tendrá gran analogía, por la manera de ser convocada, con los Estados generales reunidos en Francia en 1789.

## MISCELÁNEA

Santos de hoy.—Stas. Mónica y Antonina.

Efeméride.—1589.—Arriba a la Coruña la escuadra inglesa al mando del almirante Drake.

Iba un dia Quevedo cabalgando en un rocín tan flaco, pescuecilargo y culicaido, que llamaba la atencion de todo el que le veía; al notar tan rara alimaña y habiéndole preguntado por buria uno de los transeuntes:—Amigo, ¿se vende por varas ese jaco? Le contestó Quevedo, alzándole con la mano la cola al animal, y mostrando al zumbou lo que bajo ella iba oculto:—Amigo, no lo sé; pero puede entrar aquí, en la trastienda, y se lo dirán a V.

*Pildoras Holloway*—Desarreglo del Estómago y de los Intestinos.—El estómago es, por decirlo así, el comisariato del sistema físico, pues de él recibe cada órgano su sustento material. Por consiguiente todo el cuerpo decaece si aquél está desordenado, pero por grave que sea el desarreglo es siempre posible restituir al estómago su tono y vigor normales, acudiendo a estas *Pildoras* irresistibles, con el uso de las cuales los ataques de bilis, las indigestiones y las enfermedades del hígado pueden ser fácilmente curados. Este es un hecho atestiguado por millares de personas, pues de las innumerables que han ensayado dicha medicina ni una sola niega su infalible eficacia. En todas las afecciones del estómago—desde el caso menos peligroso de dispepsia hasta el terrible cáncer y desde las náuseas hasta los vómitos provenientes de la ulceracion del estómago, las *Pildoras* Holloway casi siempre curan é invariablemente alivian.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA. Treinta y cuatro años de un invariable

éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonarriemas, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos opresion congestion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta del aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre.

Cura núm. 69.924.—Soissons (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomar la «Revalenta Du Barry». Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chasselles, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

—85.000 curacionés, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270. Señor Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

## SERVICIO PARTICULAR

Madrid 3 11 n.—Recibido el 3 12 3 m.

En las elecciones verificadas han triunfado los adictos en 45 provincias, a excepcion de Huesca, Oviedo y Pamplona; en ellas han sido elegidos algunos demócratas y muy pocos conservadores.

El consejo se ha ocupado de las elecciones. En las Cortes se plantean los presupuestos.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

# ANUNCIOS.

## CONSULTA

### ENFERMEDAD DE LOS OJOS Y PIEL

El médico-cirujano D. Francisco de J. Rio, conocido como oculista, recibe en consulta y cura afecciones de los ojos y piel, todos los dias de once de la mañana a dos de la tarde, y a los pobres de solemnidad los lunes, miércoles y viernes, de ocho a diez de la mañana. En la Coruña, calle de San Andrés, núm. 170, principal. Encima del café del Noroeste. 10.

## REDULAS DE AMILLARAMIENTO

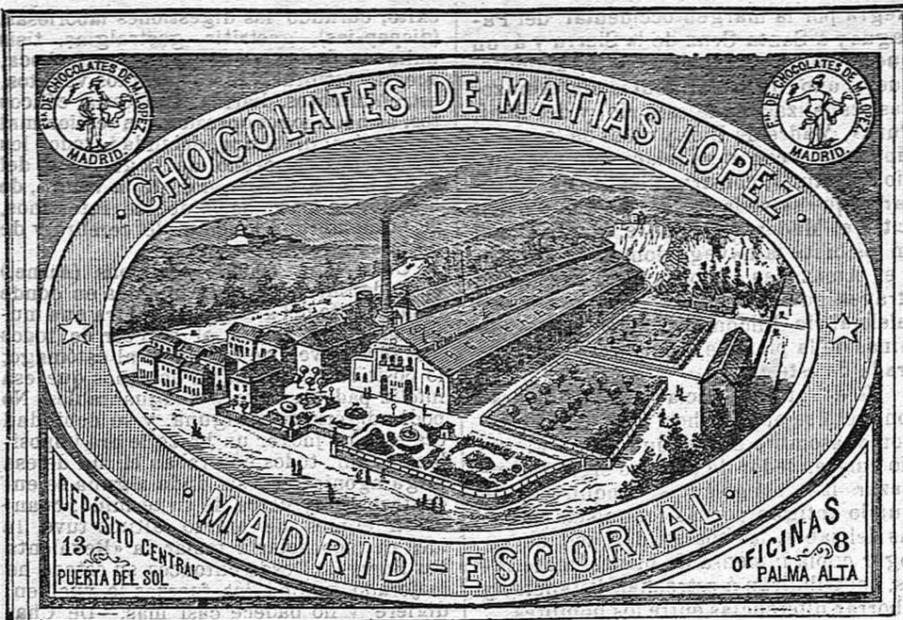
PARA FINCAS RÚSTICAS, URBANAS Y GANADERIA

IMPRESA DE ESTE DIARIO

## VENTA DE MUEBLES

En la calle de San Roque, número 25, se venden dos sillerías a precios sumamente arreglados.

SE VENDEN LOS UTENSILIOS NECESARIO para montar un café, incluso una mesa de billar, Calle de Batitales, número 20, darán razon.



**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

**MEDALLA DE ORO**

**CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR**

FUERON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

**CAFÉS SUPERIORES**

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE T E S NEGROS, VERDES, PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.  
 En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.  
 En Sarria, D. José Vazquez.

**COLEGIO DE NIÑOS**

DIRIGIDO POR EL MAESTRO TITULAR

**DON JOSE SOLERA Y MARTINEZ**

66—SAN PEDRO—66

El día 1.º del corriente se ha establecido en esta ciudad un colegio de niños bajo la acertada dirección de dicho Profesor, quien no omitirá medio de hacer que los alumnos que á dicho colegio concurren den en poco tiempo ostensibles pruebas de la enseñanza recibida.

Se admiten alumnos internos y externos.

**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON COS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**

GRAN MEDALLA DE ORO.

**SOPAS COLONIALES**

MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS UNICOS PREMIOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

**GRAN SURTIDO DE THES SELECTOS**

Pastillas napolitanas

**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.

Sucursal. . . . . Montera, 8

**Francisco Hermida,**

6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

**LA COMPANIA FABRIL SINGER**

EN SU CONSTANTE DESEO DE CORRESPONDER

AL FAVOR QUE DEL PÚBLICO ALCANZAN SUS

**CELEBRES MAQUINAS PARA COSER**

entregará con cada una de las llamadas FAMILIA é INTERMEDIA que venda en adelante, sin aumento de precio, además de los accesorios que se vienen incluyendo

- 3 Dobladores.
- 1 Ribeteador de biecos.
- 1 Pié para los mismos.
- 1 Acolchador.
- 1 Marcador de pliegues.

Con las máquinas de esta casa se consiguen preciosos bordados con trencilla y de reales en blanco y combinaciones de colores con aplicación á la tapicería:

- Doble pespunte perfecto en paño, cuero, tul, batista, etc.
- Dobladores diferentes.
- Costuras sobrecargadas.
- Plegado igual y perfecto para volantes á la inglesa.
- Rizado para adornos.
- Acordonado para trajes de niño, etcétera.
- Y cualquier clase de trabajo para confeccion.

En la Exposición de trabajos de mujer que acaba de verificarse en Málaga, ha obtenido La Compañía Fabril SINGER una honrosa distinción por los ejemplares de labores hechas con sus máquinas.

**POR 10 REALES SEMANALES**

Se puede adquirir cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

3, REINA, 3

LUGO.

**CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS**

Preparadas por el Doctor CLIN. — PREMIO MONTYON.  
 Las cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de gutta, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Periditas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Bieorrragia, la Cistitis del cuello, el Cáncer y las Enfermedades de la Vejiga y de los Ovarios. DEBEN TOMARSE DE 8 Á 12 CÁPSULAS AL DÍA.  
 Acompana á cada frasco una descripción detallada.  
 Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias de España, y en las de Francia, Bélgica, Alemania, Italia, etc. y en la Medalla del Primer Premio de París 1889.

Purgantes,  
**ANTI-BILIOSAS,**  
 DEPURATIVAS



DE LONDRES.  
 Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

DEPOSITO, Carretas 39 Madrid.

**THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**

**VAPORES-CORREOS**

DE LA

**COMPANIA MALA REAL INGLESA**

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 10 DE MAYO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnifico vapor

**MONDEGO**

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

EL DIA 27 DE MAYO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnifico vapor

**TAMAR.**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica. Admite carga y pasajeros — Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

EXPULSION COMPLETA  
DE LA

**TENIA O SOLITARIA.**

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
**LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS**

De Moreno Miquel.  
2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

**Tónico-genitales.**

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso

está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.  
**DOCTOR MORALES.**  
 39.—Carretas,—39, Madrid.